

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LLANQUIHUE
Departamento de Extranjería

OVM/GBS
[661]17/06/2009

N° Interno: 1824837

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

626.

PUERTO MONTT,

18 JUN. 2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Andrew MCNICOL de nacionalidad BRITANICA, PASAPORTE ORDINARIO de REINO UNIDO N°307573490, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Febrero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Andrew MCNICOL de nacionalidad BRITANICA por el plazo de noventa días, desde el 19/05/2009 hasta 17/08/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.464.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo